DECRETO Nº 1284

CASTRO, 03 de octubre de 2022.

VISTOS: El Articulo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Extraordinaria N° 08 del 14.12.2021 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato prestación de servicio de taller de juguetes textiles con fecha 31 de agosto de 2022, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde (s) ISABEL MARGARITA BASCUÑAN LILLO, RUT Nº y XIMENA ANDREA RODRIGUEZ MARTINEZ, RUT N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 06.06.10.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

IBL

DMV/JUB/KKV/ypm
Distribución:
- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.